



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Número de Expediente: UT-A/0242/2019.
Asunto: Se notifica resolución del Comité de Transparencia

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2019.

Apreciable solicitante
Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000102519**, en la que solicitó la información relativa a:

“En el periodo de 2010 a la fecha quiero saber:

- 1. Cuáles son los mecanismos de difusión para divulgar los programas y servicios que desarrollan la Casas de la Cultura Jurídica, es decir, artículos promocionales, pautado en diarios, mantas, espectaculares, correos electrónicos masivos, etc. Mencionar todos los que se usan.**
- 2. Cuál es el costo de cada uno de ellos, o sea, cuánto se pago por cada manta, espectacular, el sistema de correos masivos, promocionales, monto devengado por unidad y rubro.**
- 3. Cómo se mide la efectividad de cada mecanismo, correlacionado con el número de asistentes a cada programa.**
- 4. Se realizan encuesta para determinar por qué mecanismos se enteraron los usuarios de los programas y los servicios proporcionados por las Casas, se requieren los resultados pormenorizados de éstas, numero de personas encuestadas y medio o mecanismo por el que se enteraron de los programas y servicios existentes.**
- 5. Los costos requeridos de cada mecanismo y sus unidades son por cada Casa de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Casas.**
- 6. Con la finalidad de corroborar los datos del montos devengados se requiere el presupuesto autorizado y ejercido de cada partida presupuestal para hacer difusión o de los mecanismos utilizados para hacerla, desglosando cada rubro presupuestal y cada ejercicio por cada unidad responsable.**
- 7. En su caso el texto de los contratos realizados con motivo de los medios o mecanismos de difusión relacionado con cada rubro.**
- 8. En el caso de que existan mecanismos gratuitos de difusión justificar la gratuidad de los mismos**
- 9. Señalar el grado de penetración de sus mecanismos propios e institucionales de difusión.**



- 10. Indicar los esfuerzos conjuntos de difusión de las diversas áreas de la Corte y cuáles son los mecanismos utilizados y sus costos.**
- 11. Cuáles son los beneficios y resultados para el poder judicial federal respecto de la promoción de la cultura jurídica en el país, así como el costo total por año de esta**
- 12. Cuál es la justificación de seguir invirtiendo en estos ostentosos mecanismos de difusión que no corresponden a las funciones jurisdiccionales y sustantivas de la Corte**
- 13. Le corresponde a la Suprema Corte invertir en estas actividades y mecanismos, y no en los de su quehacer diario**
- 14. Fundamento y motivación legales para invertir en mecanismos de difusión y promoción de la cultura jurídica.**
- 15. Justificación para la creación y establecimiento de las Casas de la Cultura Jurídica, desde sus inicios.**
- 16. Estudios relacionados con los mecanismos o medios de difusión que se utilizan en las Casas de la Cultura Jurídica y por su Dirección General, desde que se establecieron las mismas.”**

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CUM/A-35-2019**, anexa al presente.

Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a su disposición el informe rendido por la Dirección General de Recursos Materiales, mediante el oficio DGRM/2458/2019, así como los anexos remitidos.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información